

El Sol de Pravia

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL INDEPENDIENTE



Plaza de María Cristina—Principios del siglo XX

AÑO III

PRAVIA 10 DE MARZO DE 2017

NÚM. 11 .

DIRECCIÓN

Manuel Ruiz de Bucesta

CODIRECCIÓN

Juan José Escudero

15 CTS.

JEFATURA DE

REDACCIÓN

Paloma González

Anuncios y suscripciones: En la dirección de correo elsoldepravia@gmail.com

DIRÍJASE TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR: PRAVIA



*Un Jabón Exquisito
para una mano
Exquisita*
HENO DE PRAVIA

1,30

Perfumería **GAL** MADRID
BUENOS AIRES — LONDRES — NUEVA YORK

El Sol de Pravia

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL INDEPENDIENTE

AÑO III.

PRAVIA 10 DE MARZO DE 2017

NÚM. 11 .

El Sol continúa su rumbo

Antes que nada, no podemos sino sentirnos orgullosos del Director de esta publicación y Presidente del Instituto de Estudios Históricos Bancos y Valdés, primer praviano en ser miembro de la Real Academia Matritense.

Comenzamos año con este número de El sol de Pravia, ahora trimestral, y lo hacemos satisfechos por el cierre del pasado 2016.

En fechas postreras presentamos “Vida y Muerte de Fernando Ignacio Arango Queipo” y lo hicimos en su casa, en Pravia, como homenaje a su obra y legado, pero también presentamos la obra en Oviedo, en el Club de Prensa Asturiana, en un marco incomparable del que, sin duda, solo podemos atesorar gratos recuerdos.

Así las cosas, 2016 finalizó con la presentación de un libro del que ya se han agotado todos los ejemplares disponibles, siendo esto símbolo de la importancia de la obra y del buen gusto y amor por esta tierra que tienen los lectores.

También, en el primer mes de este nuevo año, recuperamos la publicación del 200 aniversario del Regimiento de Infantería de Pravia, con una maravillosa entrevista que hizo que, un año des-

pués de su publicación digital, duplicara las descargas de la obra, pudiendo constatar que, al menos 5000 pares de ojos, han leído una vez más, la historia de los valientes soldados pravianos de 1808.

Y ahora toca continuar el camino que once números atrás emprendimos. El Sol de Pravia se ha posicionado como un referente cultural e histórico en la villa de Pravia y su ascenso es innegable. Por ello, creímos prudente, por la responsabilidad que esto conlleva, que la revista histórica tuviese una tirada trimestral y no bimestral.

Nuestros colaboradores, a los que agradecemos desde este editorial su incondicional esfuerzo, nos pedían un respiro para poder profundizar en los estudios que nos presentan en cada número. En aras de la rigurosidad histórica creímos sensato dar un mes más a cada pluma para alcanzar el virtuosismo sin prisas ni agobios, siendo este número el primer ejemplo del grato resultado obtenido.

Otro cambio menor ha sido la modificación del papel sobre el que imprimimos estas letras digitales respondiendo así a una petición continuada de nuestros lectores. Feliz lectura a todos ellos.

La dirección

Garage “ASTUR”

Gasolina, Bandajes, Neumáticos, Aceites

MANUEL G. VALLE

Repuesto Ford Legítimo. Agencia de automóviles CITROEN. Reparaciones de todas las clases. Baterías TUDOR

Teléfono núm. 59

Telégrafo Astur



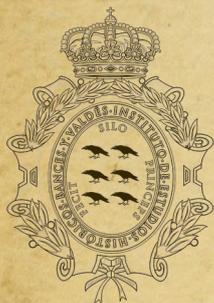
El Sol de Pravia

Consejo Asesor

- ♦ **Dr. D. Juan J. Luna y Fernández**, Conservador del Museo del Prado, Jefe del Departamento de Pintura del Siglo XVIII
- ♦ **Dr. D. Frederick Price y Gay-Truyols** MBE, Doctor e Ingeniero por las Universidades de Oxford y de Londres, Contralmirante (R) de la Royal Navy, Antiguo Agregado de Defensa de S.M. Británica
- ♦ **Dr. D. Carlos Jurado y Cabañes**, Catedrático de la UPM. Director de Cátedra de la Universidad Politécnica de Madrid
- ♦ **Dr. D. Luis Jaime Marco y García**, Catedrático de la UPM
- ♦ **Dra. Dña. Eva María García y del Toro**, Profesora de la UPM
- ♦ **Vicealmirante Dr. D. José Sanjurjo y Jul**, Académico de Número de la Real Academia de la Ingeniería
- ♦ **Dr. D. Salvador Heras y Moreno**, Catedrático de la UPM
- ♦ **D. Alfredo José Leonard y Lamuño de Cuetos**, Ingeniero Civil y Académico de Número de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía
- ♦ **D. Juan José Escudero y Martínez**, Licenciado en derecho, Vicepresidente del IEHByV
- ♦ **D. Manuel Luis Ruiz de Bucesta y Álvarez**, Académico C. de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, y Presidente del IEHByV.

Colaboradores del presente número

- ♦ Reinerio Álvarez Saavedra
- ♦ Rafael Portell Pasamonte
- ♦ José Manuel Huidobro
- ♦ Juan José Escudero Martínez
- ♦ Manuel Luis Ruiz de Bucesta Álvarez
- ♦ Paloma González Álvarez
- ♦ Miguel Dongil Sánchez
- ♦ Alfredo Leonard Lamuño de Cuetos
- ♦ David García Sánchez



Una publicación del
Instituto de Estudios
Históricos
Bances y Valdés

© Los Autores

Edita: El Sol de Pravia

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio sin autorización previa y por escrito de los titulares del *copyright*. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

Contacto

elsoldepravia@gmail.com

El Sol de Pravia publica de manera monográfica y seriada trabajos sobre historia y otras materias asociadas

ASPECTOS DE LA EMIGRACIÓN Y EL ESTATUS SOCIAL EN PARROQUIAS PERTENECIENTES AL ACTUAL CONCEJO DE CUDILLERO DURANTE EL PASO DE LOS SIGLOS XVIII A XIX

(A TRAVÉS DE UN PADRÓN PRAVIANO DE 1801)

Segunda parte

Alrededor de las dificultades para franquear las Vallotas (Ballotas) da cuenta el Diccionario de Sebastián Miñano cuando razona sobre Santa María de Vallota, que comprende, según la lógica de su tiempo, el territorio más al Oeste del concejo de Pravia en parajes de las Luiñas.

Documenta que pasa por allí el conocido tal Camino Real, al cual refiere como bastante incómodo, sobre todo al discurrir por sus siete Vallotas o quebradas, que hay en lo que califica como corto distrito, formado por arroyos que bajan de las tierras del sur (Miñano, 1826). Reafirma ese mismo convencimiento un dicho popular, que reza desde tiempos antiguos e indeterminados: siete ballotas y un ballotín, vaya'l demoniú qué mal Camín. Las siete Ballotas son ese número de alturas que obstaculizan la marcha de los viajeros. El Ballotín es una elevación menor que las otras.

Que las Ballotas suponen un corte entre las Luiñas y Cadavedo -siguiendo las respuestas al interrogatorio de Tomás López - queda patente: [...] De Avilés a Muros de Pravia, dos; de Muros a Soto de Luiña, dos leguas; de este a Cadavedo últimas Ballotas, tres leguas de esta a la Barca de Coceña, una legua; de esta Barca a Luarca, una legua [...] (Merinero & Barrientos, 1992: 116).

La alusión interesa el dibujo parcial de la comunicación costera que une los Pirineos con el Atlántico y viceversa. En las entradas del Madoz referentes a Ballota y Novellana saca a colación el camino que por la costa va de Santander a Galicia o camino provincial de la costa, que atraviesa ambos. El planteamiento de cómo era el colapso de las calzadas del ocaso (en las Ballotas) queda explicado.

El patricio gijonés, Jovellanos, nos aporta datos que provienen de su propia experiencia en los viajes que hizo por Asturias (Jovellanos, Obras Completas-Diarios 1.º, 1994).

CAMINOS: CON ESPECIAL MENCIÓN AL “PASO DE LOS PESCADOS” DE OVIEDO A PRAVIA Y CUDILLERO.

Gaspar Melchor de Jovellanos, el 5 de setiembre de 1796 (Jovellanos, Obras Completas-Diarios 2.º, 1999), sale de Oviedo e ilustra su ruta: <<A Brañes con Peñerús; luego Ponte. Bella mañana, sin sol ni fresco; camino áspero, aunque firme y fácil de componer. Es el paso de los pescados de Pravia y Cudillero; mucho arbolado y plantíos nuevos; cierros también en las mismas peñas de la montaña>> (Jovellanos, 1999: 568).

En diferentes configuraciones aparece, es el caso de la hecha por Jovellanos, la descripción acerca un camino <<de los pescados>> que Pedro Pisa identifica con el antiguo Camino Real de Oviedo a Pravia, el cual convergiría con el de la costa. Es evidente que el término del camino sería la villa de Cudillero, por la expresa mención, pero también otras localizaciones cuyas comunicaciones se ramificarían en caminos secundarios hacia la mar y el interior. Dicha vía partiría, en esta época, desde Oviedo hacia el Puente Viejo de Brañes venciendo al río Nora. Después llegaría a la Venta de Granda para alcanzar la también Venta de Premiú.

Estos senderos coinciden o tocan con otros tales como el de Grado que enlazaría con Pravia por medio de Candamo. Encaja el planteamiento con una calzada de origen romano que anudaría el camino de La Mesa con el centro de la región (Pisa, 1997). A la altura de La Reigada (en el entorno de la Venta de la Peral) el trazado se bifurcaba en otros tres implicados en el paso final: uno seguiría hacia la parte terminal del estuario del Nalón en las zonas del El Castillo, El Forno y demás posibles; otro directamente en dirección la Venta de la Laguna y Avilés; por último el que llegaría a Pravia por Peñaullán.

En consecuencia existe una variedad de sendas que llegan al actual territorio administrativo de Cudillero, bien por la villa de Pravia o recorriendo la costa (García, 1989) que comprenden de varias alternativas además de veredas intermedias.

José de la Casa Nueva

Sidra. :-: Vinos y licores de las mejores marcas.

Servicio esmerado. Precios económicos,

Teléfono 50.

PRAVIA.

SASTRERÍA

J. INSUNZA

Rey 3. – PRAVIA

*Elegante y extenso surtido en pañería
de las más renombradas marcas de fábrica*

La ruta que entroncaba el paso desde Pravia con la costa viene narrado por Jovellanos en un trayecto que realiza saliendo dirección Cudillero. Corriendo el 22 de julio de 1792 inicia trayecto Jovellanos rumbo a Belandre (San Juan de Piñera). Son las siete y media de la mañana. Va por el camino que inicia en el punto de Agones, después aborda una cuesta desde la que observa la hacienda de la Retuerta. Siguiendo un camino "recientemente compuesto" llega a Escoredo. Les coge una fuerte niebla sobre la que reflexiona el viajero Villafría, bien digna de ese nombre por su temple, que no ha desmentido en este día. Por la niebla no hemos visto las poblaciones de Villameján, Villamuñín y otras que están a la izquierda (Jovellanos, 1994: 431). Alcanza la parroquia de San Juan, finalizando el viaje. Debió llegar descansado y con tiempo porque en esa jornada hizo varias actividades, a techo puesto que era día "desabriendo". Está a la mira del panorama, empezando por el estuario del Nalón, ve también, de lleno desde el balcón de la casa de Balandres, la ensenada de Bañugues y el Cabo de Peñas. Observa Villademar y la morada de los Sierras. El mismo día por la tarde cuenta:

Después de comer magníficamente, de dormir una larga siesta y de tomar café, montamos a caballo y bajamos a Cudillero, por una penosísima cuesta, a una gran barranca, donde se unen las aguas que bajan de las dos Piñeras (San Juan y Santa María), y unidas forman un torrente que abastece unos diez o doce molinos. La población está en las laderas de esta barranca, y más en la de la derecha, donde los trabajadores del muelle, en las horas vacías (ó vacuas) hicieron una buena calle y, aunque pendiente, bien empedrada. La barranca termina en el puerto y en su dársena entraban las aguas del torrente; pero una de las obras nuevas fue romper la peña de la derecha y abrir en ella un cauce para darle salida fuera de la dársena, [...] Pasamos luego a ver la concha de Artedo, que se halla cerca de un barrio de tres o cuatro casas, llamadas de la Magdalena por una ermita que hay allí. El lugar de Artedo, que es una pequeña aldeita de la parroquia de San Martín de Luiña, está más al interior y en una graciosa vega, por cuyo extremo occidental viene el río Candalina y se mete bajo el mar por bajo de los enormes montones de morrillos, que es lo único que se ve en la playa. La concha es ancha y profunda, saliendo las dos puntas muy afuera; dicen ser muy limpia y de mucho fondo. En la altura de la izquierda se ve el lugar de Lamiño. No hay puerto ni pesca; un solo barco anda al mar, que se soborda en la playa, y en ella hay una casita para resguardar los aparejos (Jovellanos, 1994: 436-437).

Quedan pues fijadas las rutas de la costa (González, 1954) y prelitorales, además de las del Camino Real desde Oviedo, en sus diversas versiones, que sostienen los flujos mayoritarios hacia Cudillero. Pero ello no obsta para considerar otros cursos principales que confluyen en el puerto pixueto atravesando Pravia. Un croquis de las postrimerías dieciochescas (Anónimo, finales del s. XVIII) delinea cinco alternativas. En la primera llegan y van tráficos por medio de La Espina que pasan siguiendo un trayecto de Mallecina a Las Gallinas llegando al alto, en el municipio de Salas. La segunda de Pravia a Cornellana y Salas, saliendo desde Forcinas y Corias. Una tercera detalla el conocido, y tratado ya, recorrido de La Peral y Ventosa. Cuarta: conecta con Soto del Barco y llegado a la boca del estuario se disipa en Ranón, sin embargo es susceptible de ser utilizada para acercarse a los embarcaderos más cercanos a la desembocadura del Nalón. Para terminar el giro completo la quinta avanza de Agones, Bances y Santianes a Muros (Coto de Valdecarzana), Cudillero y Soto de Luiña.

Está el camino que hace Jovellanos llegando a San Juan de Piñera que de la misma manera puede llegar antes a Muros--- y la conexión de COSTA CANDAMO Y SOTO DEL BARCO.

MATICES CENSALES DE LAS PARROQUIAS OCCIDENTALES DE CUDILLERO.

Bandas geográficas municipales son los cinturones integrados por Faedo, Santa María y San Juan de Piñera, al Levante; el otro lo componen Ballota y Novellana, en el Poniente. Entrambos implican en sí mismos la periferia conceptual del fenómeno migratorio americano, significando, tan sólo, el 10,6% del total municipal hacia "La América". Empero entrañan un notable 43,8% respecto a la cantidad íntegra camino la propia nación peninsular.

Al oeste capitular Santa María y Santiago (parroquias de Ballota y Novellana), se caracterizan por tener censos más limitados respecto a la terna formada por Las Luiñas-Cudillero y la mayor distancia tocante a los despachos de poder locales/comarcales -que había entonces-. Contando con que el oficio que estamos manejando versa sobre la población masculina: nombres de los cabezas de familia e hijos varones, con la anotación de hidalgo o pechero para que <<muestre, justifique o pague>> según condición, indicando el objeto fiscal del mismo. Advertimos que en la explotación de resultados pudiera haber una distorsión de aproximadamente un 3% para los datos globales.

Empezando por Ballota, ésta es <<hidalgas>> (86% de los registrados) pero algunos poblados obedecen a realidades dispares. El padrón de Resellinas (Braña de) se encabeza con un tendencioso <<Son todos vaqueiros de alzada>> (sic.) manteniendo una población de veinte vecinos.

El de Pasconero tiene registrados justamente 2 agricultores (hay 3 más que no acreditaron su nobleza <<como se les mandó>>) y dos forasteros. La población de Santa Marina se nutre de manera dual: 45% de hidalgos frente a un 55% de labradores sumados a vaqueiros.

Novellana cifra redondamente el 71% de hidalgos, con muy inferior potencia en la localidad de Castañeras (11%), lugar en el que comparten esfera comunitaria <<simples labradores>> con <<labradores vaqueiros>>.

La relación entre los porcentajes resultantes arroja que Castañeras ostenta una mayoría vaqueira (58%) a las que se suman otros labradores <<marnuetos>> en magnitud del 31%.

Hemos de matizar que no figura en el padrón expresamente la braña de Resiellas, comunicada con Castañeras. Mientras la última y Novellana se encuentran a una altitud sobre el nivel del mar de 120 metros, la braña está a una media 305 metros con edificaciones muy dispersas.

Llama la atención la cantidad de caminos hacia el interior y las escasas o pocas hacia la costa.

Estas composiciones presentan en toda la vicaría una mayoría relativa de hidalgos, pero labradores y vaqueiros se reparten casi las dos terceras partes. Creemos que ante esa diversidad de comunidades el efecto sería la explosión de conflictos sociales.

Episodio paradigmático es el de la instauración de parroquialidad separada para Novellana (con la advocación de Santiago), donde deben terciar las autoridades públicas cuando labradores juntados a nobles, y *vaqueiros* en solitario; entraron en conflicto con motivo de la segregación de la parroquia citada de Soto de Luiña (1791), debido al reparto de los gastos que suponía.

La mediación del Procurador logra un acuerdo entre ambos estados (noble y llano), mas no con los *vaqueiros*. Se fija lugar y prioridades en cuanto a asientos y sepulturas, firmándose ante notario un pacto que los últimos deciden recurrir.

El Provisor resuelve la exoneración –a favor de éstos- de pechar con los gastos. Las circunstancias explicarían la experiencia descrita por Gaspar Melchor de Jovellanos, en cercana época al registro, cuando apunta:

En esta última [ensenada de Novellana] acaba de establecerse parroquialidad separada con la advocación de Santiago; pero hay un pleito escandaloso con los vaqueros, a quienes no se quiere dar la sagrada comunión sino a la puerta de la iglesia, ni dejar internarse en ella a los divinos oficios. Es el caso que los hijosdalgo tienen lugar preferente en la iglesia para toda concurrencia. Los plebeyos, conformes con esto, pretenden lugar preferente a los vaqueros, y éstos luchan por no ser menos que los plebeyos>> (Jovellanos, Obras Completas-Diarios 1.º, 1994: 438).

Que los vaqueiros no son un grupo desinteresado de las cosas del común que les competen queda demostrado en este episodio, si hubiese sido de otra manera se habrían, sencillamente, inhibido. (Se ha llegado a colegir este aislamiento hasta límites casi esperpénticos. Que los vaqueiros se mantuvieran, en cierta medida, apartados era debido a factores propios y exógenos pero sin llegar a constituirse por ello en elementos, asociales fuera del grupo.)

En adelante hablaremos más exactamente de una <<corporación local compleja>> que dé propio grupo, es decir una corporación comprometida con labores y consecuentes objetivos comunes que caso de poder culminarlos sin obstáculos los lograrían por itinerarios convencionales. Al contrario, cuando la imposición social impedía el alcance de los propósitos, huirían de formalidades aplicando sus propios códigos y fórmulas.

En esa senda lograrían, expresa y tácitamente, una libertad de acción que no tenían sus coetáneos, permitiéndoles, en lo económico y social, actuar colectivamente sin ataduras consuetudinarias en función de intereses conjuntos del cuerpo o colectivo. La tacha social y los episodios de persecución fueron consecuencia de ello (Martínez, 1969).

Surcando el panorama de las ausencias, se dan en Novellana dos episodios de viajeros que no pertenecen al curso noble: constan un alejado en Indias y otro residente en la capital del reino, que son labradores y *vaqueiros*. El tercero, vive hidalgo y llevó trayectoria hacia Madrid.

El dúo parroquial Ballota-Novellana agrega 1 labrador hacia América y 7 individuos viajando en España. Parten, en total, 4 hidalgos, 1 hidalgo notorio y 1 hidalgo de casa y solar conocido, armas poner y pintar; más 2 labradores (1 hacia América y otro queda en territorio nacional).

Ha sido bibliografía de esta parte:

Anónimo. (finales del s. XVIII). Esquema de comunicaciones a finales del siglo XVIII. Biblioteca Nacional. Ms. 7.295, folio 330.

García Arias, X. L. (2017). Diccionario General de la Lengua Asturiana (DGLA).

García, P. (1989). La vía de la Mesa en su tramo costero. Nuevas aportaciones. BIDEA(134).

González, J. (1954). Vida cultural. Breve excursión a Valdemora y otros lugares de Candamo y Soto del Barco (Folklore y Arqueología). BIDEA(21).

Jovellanos, G. M. (1999). Obras Completas-Diarios 2.º (Vol. VII). Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII-Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Martínez, C. (1969). Historia de Asturias. Gijón: El Comercio.

Merinero, M., & Barrientos, G. (1992). Asturias según los asturianos del último setecientos (respuestas al interrogatorio de Tomás López). Oviedo: Consejería de de Educación, Deportes y Juventud del Principado de Asturias.

Miñano, S. (1826). Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal (Vol. II). Madrid: Imprenta Pierart-Peralta.

Pisa, P. (1997). El antiguo camino real de Oviedo a Pravia. Revista de Obras Públicas(3364), 71-82.

Reinerio Álvarez Saavedra

Las malaterías en Asturias (Primera parte)

A los hospitales destinados a la curación de los leprosos antiguamente se les llamaban “malaterías”, “lazaretos”, “leproserías” y otros nombres menos comunes y más desagradables y centrados en los lugares de su asentamiento. Decir “destinados a la curación” no dejaba de ser un eufemismo, pues, hasta bien entrado el siglo XX, con del descubrimiento de la penicilina, la lepra, estaba considerada incurable. En último tercio del siglo XIX ya se pudo saber que la enfermedad era causada por un bacilo, concretamente “mycobacterium leprae”. Su descubridor fue el médico noruego Gerhard Amauer Hansen, por lo que también es llamada la enfermedad de Hansen. La lepra, por lo tanto, es una enfermedad infecciosa, no muy contagiosa cuando está bien tratada con medicamentos, pero, en caso contrario, los enfermos, aunque poco, si son contagiosos.

El periodo de incubación puede ir desde unos meses o un año hasta más de veinte años, aunque el término medio se sitúa entre cinco y siete años, debido a que la bacteria responsable se multiplica muy despacio. Las manifestaciones clínicas con que se manifiesta la enfermedad son: La aparición de manchas en la piel y la falta de sensibilidad al calor, al dolor y al tacto, progresivamente provoca daños permanentes en la piel, los nervios, los pies, las manos y los ojos, generando parálisis y discapacidades irreversibles. Las heridas, al no sentirse el dolor, no suelen ser tratadas, por lo que, generalmente, se infectan o degeneran en gangrenas, con lo que es necesario amputar el miembro afectado.

La existencia de esta enfermedad es conocida por la humanidad desde tiempos muy tempranos, alrededor de unos 4.000 años A.C., ya que existen evidencias de su existencia por esta época en la India. Los israelitas también la conocían pues ya es citada en el Antiguo Testamento, lo mismo que en el Egipto de los faraones.

Lo que también se ha demostrado que es una enfermedad que ha estado siempre vinculada a las migraciones y al comercio con países lejanos como por ejemplo la ruta de la seda, el comercio de esclavos etc.

Pero ya centrándonos en España y más concreto en el norte, fueron las peregrinaciones del camino de Santiago el punto de entrada más común, por donde pasaron millones de personas

procedentes de toda Europa, desde que se anunció el descubrimiento de sepulcro de apóstol en Iria Flavia hacia el año 810. Esta ruta fue un foco de difusión de las enfermedades contagiosas unida a la promiscuidad, las deficiencias higiénicas personales y de los alojamientos en que se hacinaban en los periodos de descanso, las descuidadas estructuras sanitarias de las ciudades amuralladas y de los mercados de alimentos etc. todo lo cual era terreno abonado para la propagación de toda clase de agentes patógenos portados por los romeros.

Los enfermos de lepra eran llamados “malatos”, “leprosos”, “lacrados”, “plagados”, “inmundos”, “gazos”. Como el santo patrón era San Lázaro, también se les mencionaba como “enfermos de la Orden”, “enfermos del Sr. San Lázaro”, “lazarinos”, “lazarados” y un sinfín de nombres dependiendo del lugar y del país.

También las clases más altas estaba expuestas al terrible mal. Así, el rey Fruela II, muerto en 925, padeció la lepra “*fue ferido de lepra y feneció la vida*”, dice Lucas de Tuy.

Desde Navarra a Galicia el número de lazaretos existentes es enorme. Solo en Asturias el número de ellos registrado de cierta importancia superan la cifra de la treintena, a los que hay que sumar los muy pequeños y aquellas casas en que vivían, en régimen de comunidad, varios afectados por el mal de Hansen y que, por sus características únicamente se conocían en su entorno, sin olvidar aquellos que vivían de manera nómada, subsistiendo como podían.



Las personas sospechosas de padecer lepra eran denunciadas a las autoridades de la ciudad, que a través de un jurado, a veces municipal en la ciudad medieval o los mismos sacerdotes en tiempos bíblicos, tenían que diagnosticar la condición, la veracidad de la denuncia y actuar en consecuencia. El jurado fue eclesiástico en muchas regiones de Europa, en otros lugares se pedía el diagnóstico de un médico que debía de expedir un certificado al presunto enfermo.

El aislamiento era la única medida eficaz en la lucha contra la lepra para evitar su difusión. En cada país, región o incluso villas tenían sus particulares formas en que los leprosos eran segregados. Lo común era que dejaban de pertenecer al mundo de los vivos para entrar en el suyo propio, horrible y sin esperanza.

Como de lo que se va a tratar en particular es de las malaterías en Asturias y escrito ya, a vuelo pluma, una visión general de la enfermedad de Hansen, me centraré exclusivamente en los establecimientos creados exclusivamente para ello en Asturias. Pero antes hay que distinguir la diferencia que hay entre los hospitales y las malaterías. Ya se ha dicho que estas eran edificios cuya función era la reclusión y cuidados los leprosos y estaban vedados al resto de los ciudadanos. Los enfermos no podían salir, salvo su curación, pero, como esta, era en la Edad Media, imposible solo se salían de ellas como cadáveres. Por el contrario la función de los hospitales era, en general la misma que hoy en día. Se ingresaba enfermo y se salía, bien curado o bien muerto. También existían los albergues de peregrinos dedicados a las personas en tránsito hacia Santiago, que solo ofrecían "techo" y lecho", por lo que se solían quedar muy poco tiempo, generalmente, hasta reponer fuerzas.

La nobleza y el clero habilitaron, desde la apertura del Camino de Santiago, casas y fincas para la atención de los leprosos. No hay que olvidar que eran unos marginados; por ejemplo, tenían que hacer chocar dos palos o hacer sonar una esquila para avisar de su cercanía. En las ordenanzas de Oviedo de 1274, se prohibió a los leprosos la entrada en la ciudad y no solo eso, sino que, también, se les prohibió tocar el acueducto que llevaba el agua, lo que demuestra el miedo al contagio que existía.

En Asturias la constancia de la existencia de las malaterías son del siglo XIII o principios del XIV. Muchos enfermos deseaban entrar en ellas, pues se aseguraban un techo y una comida, más o menos abundantes y sobre todo poder estar, hablar y relacionarse con sus semejantes.

Rafael Portell

"El Modelo"

Carnicería y Fábrica de Embutidos

Alfonso Valle

(Bajos de Casa «El Madrileño»)

PRAVIA

DROGUERÍA CENTRAL

Amado Avella

Gran surtido en Perfumería Nacional

Y Extranjera.

Juguetería, Papelería y Efectos de Escritorio.

Artículos fotográficos

Calle San Antonio.

PRAVIA.

"LA EQUIDAD"

JOSÉ F. DE LA VEGA

Ferretería, Hierros, Vidrios, Pinturas y

Materiales de Construcción.

Escopetas y Artículos de Caza

Teléfono número 16

Pravia

Posesión del gobierno del Principado de Asturias por el señor don Luis Varona

Andrés Varona Incinillas Huidobro, licenciado, señor de las casas y mayorazgos de Huidobro y Fernández, del lugar de Quecedo, en el valle de Valdivieso (Burgos), pariente mayor del linaje de Incinillas, oidor y consultor del Santo Oficio en Lima, y María Saravia de Rueda, tuvieron como fruto de su matrimonio, entre otros, a Luis Varona, que nació en la villa de Valderas, Reino de León, el 25 de agosto de 1619, sucesor de las casas y mayorazgos familiares tras la muerte de su hermano Andrés.

Don Luís Varona de Sarabia, entre otras distinciones, fue caballero de la orden de Alcántara, miembro de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid y del Consejo Real de Hacienda. Destacó, además, por ser autor de un nobiliario, en 4 tomos, sobre linajes nobles españoles, incluyendo varios títulos de Castilla, en especial, de aquellos con origen en las Montañas de Burgos, en el antiguo Señorío de Vizcaya y algunos del Principado de Asturias. Casó en 1647 con Manuela Chumacero Sotomayor.

En el año 1671, reinando Carlos II, pasó al gobierno de Asturias con el título de “Gobernador y Capitán General de la ciudad de Oviedo y Principado de Asturias”, en sustitución de Pedro Gómez del Rivero, que le dio el relevo, tal como queda reflejado en el acta, del 15 de mayo de 1671, que se presenta más adelante y que está recogida en la obra: “Junta General del Principado de Asturias. Actas históricas III. Libro de Actas, desde el 25 de octubre de 1657 hasta el 13 de diciembre de 1671”.

Don Luis Varona, como muchos de sus predecesores y sucesores, a este cargo acumulaba otros, lo que le permitía residir fuera del Principado (en la ciudad de Valladolid, como consta en varias ocasiones) y nombrar un teniente de gobernación.

Durante su gobernación tuvo que mantener un difícil equilibrio entre las peticiones de la Corona, reclamando hombres y dinero, y las de la Junta, solicitando el cambio por metálico de las obligaciones militares. Acabada ésta, en octubre de 1674, en que fue depuesto al dejar de contar con el beneplácito real si bien ya había cubierto con creces su tiempo en el cargo, volvió a Valladolid. Siendo decano el año 1676, se le dio plaza de Alcalde de Corte, que juró el 2 de septiembre y, en 1682, la del Consejo de Hacienda, que juró el 19 de diciembre.

En el Cavildo de la Santa Yglessia Cathedral de esta ciudad de Oviedo, a quince días del mes de mayo de mill y seiscientos y setenta y un años, se juntaron en su Junta General, como lo tienen de costumbre, con el señor licenciado don Pedro Gómez del Rivero, del Conssejo de Su Magestad, su oydor en la Real Chancillería de Valladolid, gobernador y capitán general de esta ciudad y Prinzipado, los señores procuradores dél, en birtud de los poderes que por sus repúblicas les fueron dados en conformidad de la horden y conbocatoria que se les a despachado y para dar la possessión del gobierno deste dicho Prinzipado al señor licenciado don Luis Baraona y Sarabia, cavallero de la Horden de Alcántara, del Conssejo de Su Magestad, su oydor en la dicha Real Chanzillería de Valladolid, gobernador electo por Su Magestad deste Prinzipado, y más cossas y puntos que en dicha Junta se ubiere de tratar, conferir y acordar, al bien y útil de sus repúblicas, expecial y señaladamente los señores don Alexandro de Prada, rexidor desta dicha ciudad y comisario por ella nombrado; don Fernando Queipo de Llano, cavallero de la Horden de Santiago, alférez mayor deste Prinzipado; don Sebastián Bernardo de Quirós; don Phelipe Bernardo de Quirós, cavallero de la Horden de Santiago, diputado del Prinzipado; don Anttonio de Estrada Cebos, cavallero de la misma Horden; don Fernando Ynclán Arango, don Anttonio de Rivero y Possada, don Gabriel de Valvín Hevia, don Lope de Miranda Ponce, marqués de Valdecarcana, don Gaspar de Casso, cavallero de la Horden de Santiago, don Álvaro Pérez Navia y Arango, don Bernardo de Estrada y Nevarres, don Sancho de Estrada, don Fernando de Valdés Sorribas, don Rodrigo Álvarez de Nava, don Alonso Antonio de Heredia y don Juan Alonso Navia y Argüelles, cavalleros de la Horden de Santiago, don Pedro Menéndez de Valdés, don Fernando de Oviedo y Portal, don Gabriel de Argüelles, don Francisco de Vigill Quiñones, y otros muchos cavalleros procuradores que por su prolexidad no ban aquí exspresados.

Y estando assí juntos todos los dichos señores procuradores e para dicho efecto de dar la dicha possessión del dicho gobierno al dicho señor licenciado don Luis Baraona Sarabia, se presentó el título de Su Magestad, el qual se leyó en altas e yntelejibles boces; y aviéndose obedecido con el devido respecto, se le dio la posesión con toda la solegnidad que se acostumbra y se le entregó el bastón e ynssinia de tal gobernador, en conformidad de dicho Real Título y más despachos y en la manera que se acostumbra, e hizo el xuramento y solegnidad que debía, y su merced la recibió y pidió testimonio de ella, y dada se sentó y puso en su silla que le tocaba. Todo lo qual pasó según ba dicho. Y se mandó que en este libro se pusiese un traslado del dicho Real Título/180 r. y más despachos, y hecho, se volviesen a su merced. Y lo firmaron los dichos señores y más cavalleros que quissieron

La normativa que regulaba en el lejano siglo XVIII la apertura de tabernas era, cuando menos, más rigurosa que lo es en la actualidad, aunque no en cuanto a los requisitos de sanidad o salubridad, sino y en todo caso con las obligaciones que disponían de una restricción del número de aquellas.

En Pravía, por el año 1796 únicamente existía una taberna. Sabemos que el vecino Diego Cuervo Baldés, feligrés de San Andrés y arrendatario del millón, quiso abrir una nueva tasca, si bien la disposición del local no debió de ser lo más acertada posible en cuanto a que un destacado vecino expresó su queja, estando incluso dispuesto a iniciar una contienda de juicio, tal y como apuntaba.

El viejo párroco de Pravía, Juan González Pola, era el afectado. Resultó que intentaron poner una taberna en una de las dos casas inmediatas al lugar en que vivía, y como quiera que eran reducidas, expresaba que no sería difícil que tuviese que percibir todo el bullicio del local. Ahora bien, para justificarlo indicaba que lo peor es que tendría que escuchar juramentos, maldiciones y otras palabras indecentes, y que como dice son tan habituales en estos sitios.

Conocemos por su queja que sólo había una taberna en la localidad, en la cual señalaba que se bebe regularmente por los forasteros en la calle. Esta circunstancia le hacía llegar a creer que ocasionaría momentos desagradables porque es evidente que se encontrará al entrar en su casa y en el portal a personas ebrias, y esto daría lugar a que pudiese ser testigo de desórdenes, riñas o quimeras, las cuales nacen de la embriaguez y un exceso de vino. De este problema, justificaba Juan González Pola que afectaría también a los feligreses porque como decía, acuden a buscarle a cualquier hora para la administración de sacramentos y, además, para otros asuntos que exigen más veces que no se les vea entrar ni salir.

El mismo párroco justifica en su escrito dirigido al Juez Noble de Pravía, dice que él no puede cambiar de vivienda, sencillamente porque la suya es recomentable y suficiente, como también porque desde ella puede servir al público.

Sabemos que en el concejo praviano existió el cultivo del vino, así nos lo refiere el catastro de Ensenada, si bien conocemos que no era objeto de grandes cosechas, pero de seguro que formaba parte del que se consumiría en la taberna praviana, el mismo que tardaría en agotarse en tanto en cuanto el Regidor perpetuo de Pravía, D. Nicolás Bernardo Galán Menéndez, quien era natural de La Corrada, hizo saber a Diego Cuervo, menor en días, que de ninguna manera puede expedir vino, ni en su casa, ni en cualquier otra que se localice en las inmediaciones de la del párroco.

Garage " ASTUR "

Gasolina, Bandajes, Neumáticos, Aceites

MANUEL G. VALLE

Repuesto Ford Legítimo. Agencia de
automóviles CITROEN. Reparaciones
de todas las clases. Baterías TUDOR

Teléfono núm. 59 Telégrafo Astur

"LA EQUIDAD"

JOSÉ F. DE LA VEGA

Ferretería, Hierros, Vidrios, Pinturas y

Materiales de Construcción.

Escopetas y Artículos de Caza

Teléfono número 16

Pravía

José de la Casa Nueva

Sidra. :-: Vinos y licores de las mejores
marcas.

Servicio esmerado. Precios económicos,

Teléfono 50. PRAVIA.

Fundación de la Capellanía de Misa de Alba

En el Altar de Nuestra Señora del Rosario, que estaba en la vieja iglesia de San Andrés de Pravia, se fundó en el año 1676 la Capellanía de Misa de Alba. Refería el documento:

Sit Rex saeculorum immortalis aptemus maximus Deus per omnia semper benedictus honoratus et laudatus; et a suis sanctis et servis cum omnibus Seraphin ardentibus amatus in saecula saeculorum: Sit que eius beatissima quoque María Virgo omnium Angelorum Regina, Dominatrix celeberrima mortalium meritisima que omnium creaturarum advocata ab istis, alius que omnibus sapiens exaltata sapenúmero laudata at que per singulas singulorum progenies temporum meis et laudibus preconies et conticis benedicta amata et honorificata. Amen.

Público y notorio sea a todos los que este público instrumento de fundación y dotación vieren como en la Villa de Pravia, a ocho días del mes de Agosto de 1676 años, ante el presente Notario público y testigos, yo Ángel Menéndez Albarado, insigne sacerdote y ministro del Altar de Jesuchristo, mi Señor y Redentor; hijo legítimo de Pedro Menéndez Albarado y Marina Menéndez, mis padres y hermano legítimo del Licenciado Bartolomé Menéndez Albarado, Profesor y Regente que fue del Colegio de San Gregorio de Oviedo, ya difuntos, y vecinos que fueron así mismo de esta dicha Villa, digo que habiendo participado del soberano tesoro de la divina misericordia de Dios, lícita y honestamente de algunos bienes temporales y de otros, en que por la muerte de dichos mis padres y hermano (disponiéndolo así su Sob^a Magestad) he quedado por único heredero y habiéndome sido unánime su voluntad de ellos con la de Dios y principalmente con la mía (aunque no por instrumento público siempre mutua comunicación) el ordenarlos al culto y gloria de Dios en aquella mejor forma y manera que más grato fuese a los ojos de su real y divina Magestad me padeció ser la fundada con ellos, como por el presente fundó desde luego una Misa de Alba, que se haya de decir en dicha Iglesia o donde ellos y yo somos feligreses para que sirva como tesoro del mayor agrado suyo, de su honra y alabanza de su Me SS^a alegría de todos los Coros de los Ángeles, alivio de nuestras almas y de todas las del Purgatorio y bien universal de los hombres.

Para cuya ejecución y cumplimiento habiendo conseguido licencia de Don Juan de Miranda Busto, Arcipreste y meritísimo Cura de Pravia y San Miguel de Agones su anejo, juntamente con el de toda la feligresía como constará de las letras de Justicia y demás Autos.

Por lo tanto, en el nombre de dios Todopoderoso y en la mejor vía, forma y lugar que haya en el derecho canónico y civil, instituyo cargo y fundo la dicha Capellanía Misa de Alba, perpetua y para siempre jamás, todos los Domingos y fiestas de guardar de cada año, en la dicha Igle-

sia Parroquial de San Andrés de dicha Villa de Pravia, y en el altar colateral de la Santísima Virgen del Rosario de ella, para que, como mi intercesora y abogada, encamine mi alma al [gozo] de su presencia Hijo, con la de dichos mis padres y hermano para cuya perpetuación y duración y que el Capellán que de ella fuera, tenga alguna ayuda y socorro por el trabajo y por vía de [...] autenticación le donó, dotó y fundó con los bienes personales y gravámenes que siguen:

Primero la dotó y le donó seis fanegas y un celemin de escanda de renta y foro perpetuo en cada un año, y por el San Martín de él, que es paga para percibir del lugar de Villafría, sobre la casa en que vive en dicho lugar, horreo delante de ella; como consta por Escritura que pasó ante Mateo López de Selgas, Escribano de este Municipio de esta villa y su Concejo.

Más le donó dos fanegas, menos celemin de escanda y foro perpetuo que pagan Juan Menéndez el Viejo y Juan Menéndez el Mozo, su hijo, así mismo vecinos del dicho lugar, sobre el prado de la Carcava, Huerta de las Cabañas y la de La Camba, sitios en términos de Villamuñiz, por Escritura ante dicho Escribano.

Más le donó media fanega de pan de foro perpetuo que paga Domingo Menéndez vecino así mismo de dicho lugar de Villarigan, sobre la Huerta de Sotilla, unos castañedos; consta por Escritura ante dicho Escribano.

Más le donó media fanega de pan, de foro perpetuo que paga Domiga Menéndez, vecina así mismo del dicho lugar de Villarigan, sobre la su casa, en que vive por testimonio de dicho Escribano.

Más le donó otra media fanega de pan, de renta y foro perpetuo que paga Alfonso Pérez, vecino del mismo lugar sobre el prado de Godina, sito en el río de Masfeña, por Escritura ante Bartolomé de Miranda.

Más le donó una fanega de pan de renta y foro perpetuo que pagan herederos de Diego de Arango de Villazón, de Forcinas, sobre la tierra de las Canteras, y el Prado de las Puercas, sito en dicho lugar, por Escritura ante dicho Mateo López.

Más le donó seis copines de pan y foro perpetuo, que paga García Cuervo del Vallín, vecino de el dicho lugar sobre la casa en que vive y huerta de abajo por Escritura ante Juez de Villazón Miranda, Escribano del Número y Ayuntamiento de esta Villa y Concejo.

Más le donó la mi Casa en que al presente vivo en esta Villa, con su alto y bajo, cocina, aposentos y bodega aliñada y apercebada con las cosas siguientes: Con una cama de [compo] que está para dormitorio, en un aposento cerrado en la sala de ella; tabizado con su jergón, dos colchones grandes de lana de Castilla, dos sábanas nuevas de tapido delgado, dos cobertores blancos, una colcha de lienzo y dos almohadas de tapido con su lana.

[...]

Más le donó todos los libros y materias, así de Teología como de Escolástica, que por su muchos también gramáticos, los refiero al orden y declaración de mi testamento.

Más le donó un velón de latón de cuatro piezas, una [bujía] de lo mismo, con su par de tijeras de hierro. Más un pichete de azumbre y otro de [mecha] Dos [cuanternuelas] para aceite. Dos jarras de barro de seis azumbres. Una masera grande con sus cerraduras y dos piñeras de [...], un cazo de azofre, una sartén con su paletilla, un asador con su caballete, una caldera de cobre con sus clamilleras de hierro.

Más le donó la mi viña, que llaman del Caleyo, que da [...]; según está cercada de pared alta y argamasa, con su pedazo de huerto para verduras, para cuya cultura le dejo dos palas grandes de tierra de a veinte y siete hijas, la una bien redonda, de sobremar, y una parra, dos de hierro, un [picazadón] y una fesoria, dos pipas y una tinaja, que todo importa para el aliño y compostura de dicha viña.

Todos los cuales dichos bienes, donó, cargó y fundó a la obligación y sustento del Capellán que de ella fuere, haciendo como desde luego hago, en la mejor forma que haya lugar de derecho, me sea permitido por mis Sres. Prelados y Superiores, vínculo de todos ellos y cada uno de por sí con todas las cláusulas y firmezas que de derecho sean necesarias para que , por ninguna, ni suceso o infortunio puedan ser vendidos, trocados, ni enajenados, menos que de licencia y orden de los Señores Obispos que fueren de este Obispado o sus Vicarios Generales que como directores del bien espiritual miren la conveniencia que puede haber para su mejor seguridad y para que permanezcan y estén a disposición para las personas y Capellanes que de ella fueren.

Con toda reverencia y profunda humildad, pido y suplico al Sr. Obispo que hoy rige la silla Episcopal, que vistos los instrumentos que espiritualizan todos los dichos bienes y cada una de ellos y levantar esta dicha Capellanía Colativa para que las personas que en ella sucedieren, se puedan ordenar como a titulo de bienes económicos, haciendo primero y ante todas las cosas en la primera elección y colación canónica de ella, y resciva para cuando mejor convenga y sa necesaria, el nombramiento de Patronos y llamamiento de Capellanes.

Lo segundo, pongo por condición inviolable y contrato que hago con el Capellán que fuere electo al servicio de esta Capellanía, que haya de tener obligación que obligue a mortal siendo ya sacerdote, para sí mismo, y no lo siendo per aliun, a decir, todos los días de Domingo a fiestas de precepto de decir Misa.

Item, aplique la Misa del día del Apostol San Pedro, por el ánima de Pedro Menéndez Alvarado, mi padre, y otra el día de Santa Marina por el ánima de mi madre y la de el Apóstol San Bartolomé por el ánima del Regente.

[...]

Este documento de 1676 y que hemos transcrito para este número, nos avanza la importancia de la Iglesia de San Andrés en una época previa a su declive, antes de la construcción por Fernando Ignacio Arango Queipo de la Colegiata de Pravia y antes, por tanto, de que callese en el abandono por parte de los vecinos de Pravia.

En el siglo XVII, como podemos apreciar en el documento, se constituye una capellanía, o lo que es lo mismo, asistimos a la fundación de rentas competente con obligación de misas.

En este documento vemos de la humildad de las rentas que se adjuntan para la consecución de esta capellanía, donde el pan constituye una de las principales donaciones, también los muebles como camas con su ajuar, también libros de Teología y otras piezas de labranza, ejemplo de la humildad de los pobladores, que aunque en un intento de engrandecer la actividad pastoral del Concejo, no lo hacen con alhajas de oro ni piezas de valor, sino que llevan a cabo la fundación de la capellanía con bienes simples, cotidianos y aunque a ojos de hoy pudieran parecer pobres, quizás pudieron suponer un verdadero lujo en 1676.

Manuel Ruiz de Bucesta

Juan José Escudero

SASTRERÍA

J. INSUNZA

Rey 3. — PRAVIA

*Elegante y extenso surtido en pañería
de las más renombradas marcas de fábrica*

Un dominico praviano en América, en el siglo XVI

En el siglo XVI Pravia contó con un religioso dominico que destacó por su vocación misionera.

Fray Pedro de Pravia, nació en el año 1525. El 25 de mayo de 1542, contando con 17 años de edad, tomará el hábito de la Orden de Santo Domingo. Estuvo en el convento de San Esteban de Salamanca, donde destacó por su dedicación al estudio. De allí pasará como lector de Artes a la Universidad de Santo Tomás de Ávila, donde sobresaldrá en su faceta de profesor.

Con todo, su gran sueño era dedicar su vida a la evangelización en América. A pesar de su sueño de ser misionero, por su excelente formación, sus superiores le destinarán a América pero no para ser misionero de vanguardia sino para ser formador de futuros misioneros, tarea en la que dará muy buenos resultados. Llegó a México en el año 1550, donde será nombrado lector de Artes. A lo largo de los años formará a muchos misioneros y llegó a ser catedrático de Teología en la Real y Pontificia Universidad de México, del año 1558 al 1661, del año 1570 al 1572 y del año 1574 al 1576. En el año 1582 obtuvo esta cátedra en propiedad que ostentará hasta su fallecimiento.

Llegó a ser prior del convento de Santo Domingo de México, en varias ocasiones, y se hizo cargo temporalmente de la administración de la archidiócesis de México ante la ausencia del arzobispo Pedro Moya de Contreras (entre el año 1586 y el año 1590), con el título de gobernador eclesiástico.

Fue nombrado teólogo del III Concilio Mexicano (del año 1585) y por su excelente trayectoria el rey Felipe II lo propuso para ocupar la sede episcopal de Panamá, pero rehusó este honor por querer seguir centrado en la docencia y el estudio. Falleció en la ciudad de México, el día 10 de noviembre de 1590.

Miguel Dongil Sánchez

Un intento de taberna, en la Pravia de 1796

La normativa que regulaba en el lejano siglo XVIII la apertura de tabernas era, cuando menos, más rigurosa que lo es en la actualidad, aunque no en cuanto a los requisitos de sanidad o salubridad, sino y en todo caso con las obligaciones que disponían de una restricción del número de aquellas.

En Pravia, por el año 1796 únicamente existía una taberna. Sabemos que el vecino Diego Cuervo Baldés, feligrés de San Andrés y arrendatario del millón, quiso abrir una nueva tasca, si bien la disposición del local no debió de ser lo más acertada posible en cuanto a que un destacado vecino expresó su queja, estando incluso dispuesto a iniciar una *contienda de juicio*, tal y como apuntaba.

El viejo párroco de Pravia, Juan González Pola, era el afectado. Resultó que intentaron poner una taberna en una de las dos casas inmediatas al lugar en que vivía, y como quiera que eran reducidas, expresaba que no sería difícil que tuviese que percibir todo el bullicio del local. Ahora bien, para justificarlo indicaba que lo peor es que *tendría que escuchar juramentos, maldiciones y otras palabras indecentes*, y que como dice *son tan habituales en estos sitios*.

Conocemos por su queja que sólo había una taberna en la localidad, en la cual señalaba que *se bebe regularmente por los forasteros en la calle*. Esta circunstancia le hacía llegar a creer que ocasionaría momentos desagradables porque es evidente que *se encontrará al entrar en su casa y en el portal a personas ebrias*, y esto daría lugar a que *pudiese ser testigo de desórdenes, riñas o quimeras*, las cuales nacen de la embriaguez y un exceso de vino. De este problema, justificaba Juan González Pola que afectaría también a los feligreses porque como decía, acuden a buscarle a cualquier hora para la administración de sacramentos y, además, *para otros asuntos que exigen más veces que no se les vea entrar ni salir*.

El mismo párroco justifica en su escrito dirigido al Juez Noble de Pravia, dice que él no puede cambiar de vivienda, sencillamente porque la suya es recomendable y suficiente, como también *porque desde ella puede servir al público*.

Sabemos que en el concejo praviano existió el cultivo del vino, así nos lo refiere el catastro de Ensenada, si bien conocemos que no era objeto de grandes cosechas, pero de seguro que formaba parte del que se consumiría en la taberna praviana, el mismo que tardaría en agotarse en tanto en cuanto el Regidor perpetuo de Pravia, D. Nicolás Bernardo Galán Menéndez, quien era natural de La Corrada, hizo saber a Diego Cuervo, menor en días, que de ninguna manera puede expedir vino, ni en su casa, ni en cualquier otra que se localice en las inmediaciones de la del párroco.

Manuel Ruiz de Bucesta

El Condado de Agüera en Asturias

El condado de Agüera se fija en Asturias, fue creado el 30 de julio de 1789, con el vizcondado previo de "Cañedo", por S.M. el Rey D. Carlos IV a favor de D. Martín Cañedo y Argüelles, nacido en tierras del Principado el 28 de agosto de 1738, quien en vida habría ocupado el cargo de Regidor Perpetuo de Oviedo, en recompensa a los muchos servicios que a lo largo de su vida prestó a la Corona.

Cabe destacar una pequeña anécdota en cuanto a la creación del mencionado título de conde de Agüera, cuando fue anunciada su creación en la Gaceta de Madrid, apareció, por error, como marqués de Agüera, teniendo que ser corregido en la Gaceta Madrid del 7 de Agosto de 1789 de la siguiente manera:

Se ha expedido la Real Provisión a 30 de Junio para facilitar el surtimiento de granos a la Corte y resto del Reino y evitar abusos a las Leyes y Pragmáticas y sobre la carestía de granos experimentada este año y los abusos cometidos por los que comercian en ellos. Esta Real Provisión se vende en la Librería de Francisco Fernández. Corrección de error en la Gaceta del Martes donde dice Marqués de Agüera debe entenderse Conde de Agüera.

El primer conde de Agüera, D. Martín Cañedo, casó con Dña. Joaquina Melchora Valdés Prada, adquiriendo propiedades en Pravia para sus hijos, en especial para D. Ramón de Cañedo, quien en vida fue caballero de la Orden de San Juan de Malta. Empadronado en Pravia como *hidalgo notorio de casa y solar conocido, armas poner y pintar*; también su hermano D. Nicolás Gabriel de Cañedo, II conde de Agüera, quien figurará en el Padrón del antiguo concejo de Pravia del año 1801, junto a su mujer Dña. Ramona de Miranda y Argüelles, y el hijo de ambos, D. Juan Ramón de Cañedo y de Miranda, quien sería el III Conde de Agüera, y que casará con Dña. Josefa Lamas y Menéndez, cuyo hijo D. Valentín Cañedo y Lamas sucedería como IV Conde de Agüera mediante Real Carta de Sucesión del 3 de octubre de 1844, falleciendo ese último en 1867 sin descendencia.

Apuntaremos también que en el mismo padrón de distinción de estados del concejo de Pravia, figura otro del linaje, D. Antonio Cañedo, quien fue Capitán de Navío de la Real Armada, caballero del hábito de Santiago, Comandante de Matrícula en el Departamento del Ferrol y, como los otros, *hidalgo notorio de casa solar conocido, armas poner y pintar*.

El título sería rehabilitado bajo el Reinado de D. Amadeo I de Saboya, en 1871, por el sobrino del último titular, D. Francisco Julián Cañedo y Sierra, hijo de su hermano D. Castor de Cañedo y Lamas (1815-1874) que casó con Telesfora Josefa de Sierra y Quirós.

D. Francisco rehabilitaría el título mediante Real Despacho de 14 de febrero de 1871, siendo sucedido por su hermano, D. César de Cañedo y Sierra (1851-1919), VI conde de Agüera, natural de Oviedo, siendo este, sin lugar a dudas, el titular más interesante de ésta saga, pues entre otros disfrutó del cargo de Senador por la provincia de Oviedo en 1896, siendo designado posteriormente, por S.M. el Rey, como Senador vitalicio, obteniendo el hábito de la Orden Militar de Calatrava en 1899.

Con los años, por el 1899, D. César de Cañedo, tal y como reza su expediente como Senador, disponía de más de ciento ochenta y siete fincas a su nombre, en nuestro concejo de Pravia.

Casará en segundas nupcias con Dña. Alicia González-Longoria y Leal, sucediéndoles el hijo de ambos D. César Cañedo y González-Longoria, que será el VII Conde de Agüera. Este último se casará con Dña. María de los Ángeles Álvarez de Buylla y López de Villamil, con quien tiene una hija que será quien le suceda mediante Orden de 18 de diciembre de 1956, por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de conde de Agüera a favor de D^a María Covadonga Cañedo y Alvarez Buylla.

El actual titular es el nieto de Dña. María Covadonga, D. César Serrano y de la Torre, quien obtuvo Real Carta de Sucesión en 2013, tal y como se figura en el BOE, que a la letra dice:

“De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Agüera, a favor de don César Serrano de la Torre, por fallecimiento de su abuela, doña María Covadonga Cañedo Álvarez-Buylla.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.—El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez”.

La industria conservera local

El antiguo edificio de Conservas Lis, en San Juan de La Arena, es uno de los pocos testimonios arquitectónicos que nos recuerdan que este pueblo marinero fue uno de los pilares de la industria pesquera y conservera asturiana. Y es que la conservación de pescados fue una actividad que se desarrolló en muchas villas marineras, y La Arena no fue una excepción; de hecho, a partir de la ampliación del puerto, a principios del siglo XX, vivió sus mejores años.

Entre 1890 y 1900, Asturias contaba con 94 bodegas y fábricas de conservas. Aunque los inicios productivos fueron difíciles, debido a la dependencia del aceite andaluz, la insuficiencia de la producción de hojalata y una mala red de comunicaciones, la industria conservera asturiana llegó a aportar el 33% de la producción total del país.

Fue en 1896, cuando la Casa Albo abrió dos plantas en la comarca del Bajo Nalón: en San Esteban y en La Arena, respectivamente, sólo un año después de la que Carlos Albo Kay fundó en Candás. Asimismo, sabemos que la conservera La Praviana, de la compañía Fierro Hermanos, ubicada también en La Arena, contaba con 78 personas en plantilla, de las que 64 eran mujeres, albergaba cuatro modernos talleres, y era la cuarta productora de conservas en el Principado, con una producción de más de ochocientas mil latas.

Durante el primer tercio del siglo XX, continuó una línea de constante crecimiento. Los viejos establecimientos de escabeches se transformaron en modernas fábricas, algunas de ellas con gran interés arquitectónico, como es el caso de la Conservera Lis.

Ese crecimiento económico se explica por los bajos salarios de las mujeres que constituyen la mano de obra, la ausencia de cargas sociales, el desabastecimiento del mercado internacional debido a la Primera Guerra Mundial y la renovación de los equipos pesqueros.

Además, a finales de los años 20, llegan a los puertos asturianos muchos conserveros italianos que deciden instalarse en nuestra región. En el caso de San Juan de la Arena, recordamos a la casa genovesa de Angelo Parodi o Giuseppe Ajello Bruno, que provenía de una familia vinculada al sector. Este último, aunque tenía más factorías por la cornisa cantábrica, cuando venía a España, residía en La Arena y sus restos reposan en el cementerio municipal.

Había más de setenta fábricas de conservas, escabeches y salazones instaladas a lo largo de nuestra costa allá por los años treinta. Sólo en el Distrito Marítimo de San Esteban, que comprendía los puertos de La Arena, San Esteban y Cudillero, se ubicaban 16 conserveras con una mano de obra de 366 operarios que elaboran los productos usando más de cinco kilos de pescados tan variados como el bonito, el salmón o la anchoa.

A partir de 1939, ya finalizada la Guerra Civil y coincidiendo con un período de excelentes campañas de pesca, los establecimientos conserveros abren de nuevo. Sin embargo, la escasez de algunos productos necesarios para la elaboración de estos productos, como el aceite, el vinagre y la hojalata, motivan que tomen impulso los establecimientos dedicados a las salazones, tanto de anchoas como de sardinas prensadas, que utilizaban envases de madera.

Hubo un resurgir de la industria conservera a principios de los años 50, coincidiendo con el final del periodo de racionamiento y cierta liberalización económica, momento en el que San Juan de la Arena contaba con nueve fábricas. Cientos de mujeres de toda la zona, no sólo del municipio, trabajaban en las factorías. Del mismo modo, muchos eran los barcos que acudían al puerto arenesco a descargar su pescado. Se estima que en estos años, más de treinta carros esperaban en la lonja para llevar bocarte, bonito o chicharro a las fábricas de conservas.

Sin embargo, sólo una década después, la crisis del sector pesquero se agudizó y se redujo el número de fabricantes: en Asturias se pasa de 40 fábricas a 20 entre 1968 y 1974. Y en el caso de San Juan de La Arena, apenas continuaban tres conserveras.

El desplome que padeció la actividad entre 1960 y 1970, que causó el cierre de la mayoría de las fábricas conserveras asturianas, coincide con factores propios del sector pesquero: la escasez de capturas, la introducción del frigorífico en los hogares, la mejora de las comunicaciones por carretera y la aparición de los camiones-frigoríficos, que favorecieron el consumo de pescado fresco en detrimento de la conserva.

Así las cosas, de la industria conservera, La Arena recuerda los nombres de La Arenesca, Bravo, Albo, La Marina, Garavilla... Y ese precioso, aunque ruinoso, edificio modernista de Conservas Lis, levantado a principios del siglo XX, con un escudo en su fachada de la familia Ponte, con decoración floral *Art Nouveau* que, antes de albergar la producción de conservas, fue hotel, casino, cine, sala de fiestas e, incluso, improvisada iglesia tras la destrucción, durante la Guerra Civil, del templo de San Juan.

Juramento de los vecinos de Pravia en 1836

Como es costumbre, cualquier acto de juramento se ha celebrado siempre con la mayor de las solemnidades, así es que la Constitución de 1812, también disponía la manera y forma de realizarse, y para ello se prevenía a lo señalado en los artículos 29 y 30 del R.D. de 18 de marzo de dicho año de 1812. En ese señalaba la forma en que debía publicarse y jurarse la Constitución por parte de todos los pueblos de la monarquía, como también de los Ejércitos y la Armada. Comenzaba el documento diciendo que las Cortes generales y extraordinarias, deseando dar a la publicación de la Constitución política de la Monarquía española toda la solemnidad que tan digno e importante objeto requiera, a fin de que llegue del modo más conveniente a noticia de todos los pueblos del Reino.

Este ambicioso proyecto transformador lo defendieron los Diputados liberales con un apasionado sosiego, que todavía hoy, décadas después, no deja de asombrarnos.

Este proyecto se desarrollaría a lo largo de nuestra historia contemporánea, cuyo comienzo suele fecharse, con razón, en el período en que se gesta la carta magna. Pero este desarrollo estuvo sujeto a no pocos retrocesos y a profundas rectificaciones. El proyecto doceañista, en efecto, se archiva durante la Monarquía fernandina.

Será a partir de 1833, cuando el liberalismo mayoritario, tanto en su versión progresista como moderada, elimina buena parte de su contenido radical, y entre ella algunos principios claves de la Constitución de 1812.

Sólo durante el sexenio que se abre con la Revolución de 1868 el proyecto doceañista, incluidos esos principios claves constitucionales, recobra toda su pureza en manos de los demócratas, legítimos herederos de los doceañistas liberales. Pero esta recuperación y puesta al día del proyecto doceañista se saldó con un estrepitoso fracaso.

Fue el de Pravia un juramento laxo, que no tenía en cuenta que en, Madrid, ya se fraguaba la siguiente Carta Magna que rompía en parte con la Pepa. Desde 1834, cuando menos, y hasta 1845, fecha en la que el utilitarismo comienza a decaer, los más destacados liberales moderados, expresarán con claridad su interés por desentenderse de las cuestiones abstractas, que tanto habían preocupado a los liberales del doce, revirtiendo gran parte de aquello que había sustentado la primera constitución española. Aún así, y dejando de lado lo que vendría, en Pravia tocaba un momento festivo y liberal.

Apuntaba el proyecto que al recibirla en los Pueblos, el Jefe o Juez de cada uno debería de ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento para señalar un día para hacer la publicación solemne de la Constitución, acto que debía de celebrarse en el lugar más público y conveniente y, obviamente, cumpliendo con el decoro suficiente. Exigía además que fuese leída en voz alta toda la Constitución y, a continuación, se leyese el mandamiento de la Regencia del Reino. Para que la asistencia fuese lo más amplia

posible, pedían que ese día repicasen las campanas, hubiese iluminación y salvas de artillería donde pudiese realizarse.

Anunciaba el mismo Decreto que en el primer día festivo inmediato, deberían de reunirse los vecinos en su respectiva Párrquia, y allí estaría presente el Juez y el Ayuntamiento. A continuación se celebraría una Misa solemne de acción de gracias y de nuevo se leerá la Constitución, antes del ofertorio, lo cual tendría que hacer bien el Cura párroco, bien el que él designase. Sería al término de la misa cuando todos los vecinos prestarán el debido juramento.

La fórmula del citado juramento era en la manera siguiente: ¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey?. La respuesta debía de ser “Sí juro”. Una vez finalizado se cantarían el Tedeum.

En el citado Decreto también se estipulaba la manera de juramento de los Tribunales de cualquier clase, Justicias, Virreyes, Capitanes Generales, Gobernadores, Juntas Provinciales, Ayuntamientos, Arzobispos, Obispos, Prelados, Cabildos eclesiásticos, universidades, comunidades religiosas, y era: ¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución política?. De igual forma ocurría en los Ejércitos y Armada, en donde se especificaba la manera de realizarse.

De acuerdo con este histórico momento, también se dictó que al día siguiente de la publicación de la Constitución se hiciese una visita general de las cárceles por los tribunales respectivos, y señalaba entre otros que serán puestos en libertad todos los presos que lo estén por delito que no merezcan pena corporal.

Por su parte el Decreto de 22 de mayo de 1812 decía que el clero y el pueblo prestasen el juramento a un mismo tiempo y sin preferencia, tal que se ha practicado en la Isla de León. Y así fue como, hace ahora 200 años, un 27 de septiembre de 1836 en la iglesia Colegiata de Santa María la Mayor de Pravia se celebró el acto de testimonio por el que pueblo y clero juraron la Constitución Política de la monarquía española del año 1812, la conocida como “la Pepa”.

A continuación hubo fiesta y bailes durante todo el día.

Manuel Ruiz de Bucesta

Juan José Escudero

UN MANJAR DE DIOSES

Cuenta Luis Alfonso de Carvallo en su libro de "Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias" que nuestra tierra era una de las más fértiles de la Península Ibérica y que quizás por eso fue un buen lugar para que los pueblos antiguos la eligieran para establecerse.

Uno de esos pueblos fueron los romanos, no fueron los primeros, por supuesto que no, porque por la misma tierra que pisamos ya existían tribus astures establecidas. Pero los romanos eran muy avanzados para la época y en lo que es hoy Pravia dejaron numerosas evidencias de su paso. Por ejemplo, muy cerca de la Iglesia de Santianes encontramos uno de los vestigios más importantes de procedencia romana e incluso de mucho antes, contemporánea del castro de Doña Palla.

Ese lugar es la villa romana de La Magdalena de la Llera donde en el año 1955 salió a la luz un muro romano de pequeño aparejo recubierto con estuco rojo, así como un pavimento de *opus signinum* y varios fragmentos de *tegulae* con rebordes. En una época histórica más avanzada se han descubierto, en lugares próximos al edificio eclesial de Santianes, restos de cimientos y muros de edificaciones antiguas, así como fragmentos de cerámicas finas y de inscripciones sepulcrales, sin olvidar ciertos trozos de *tegulas* planas..., todo lo cual nos pone en conexión con una continuidad de poblamiento desde un período muy antiguo, como defiende en su libro J.M. González, Restos romanos de la Magdalena de la Llera (Santianes de Pravia), Oviedo (1957) pág. 201-203.

Una Villa Romana que algunos historiadores mantienen que podrían ser restos de la ciudad romana de Flavio Navia. Según ellos se podría encontrar en algún lugar de nuestro concejo, no muy lejos del litoral y un poco hacia el interior pero nunca en el lugar en el que hoy en día se levanta Pravia. Sin embargo, otros historiadores defienden que Flavio Navia debía estar más al oriente, en algún punto entre Luarca y Navia.

No seré yo quien tenga los datos definitivos para poder decir que Flavio Navia esté aquí o allí (desgraciadamente para mí). Es más, es muy probable que por el topónimo Navia y su descripción sea encuadrada en algún lugar entre Luarca y Navia, pero lo que si podemos asegurar es que la Comarca del Bajo Nalón fue habitada por romanos.

Los restos materiales hallados en Santianes y sus inmediaciones, los topónimos de raíz latina, los restos de construcciones antiguas, fragmentos de cerámica fina, tejas planas y barros toscos, cocidos y sin esmalte hallados en el valle de Posada en Bances, sepulturas con restos humanos y fragmentos de inscripciones sepulcrales de tiempos romanos; la estela del togado de Los Cabos... denotan un proceso de romanización de la comarca, incluido también, un aprovechamiento intensivo (agropecuario) de los recursos económicos de la zona en tiempos de la Roma Imperial, en especial durante el Bajo Imperio. (*Flavionavia, una civitas romana en territorio de los Astures Transmontanos*; NARCISO SANTOS YANGUAS).

¡Qué lástima no poder admirar aquella Villa en su esplendor! Pero todavía nos queda un consuelo, todavía podemos acercarnos un poquito a esa época. ¿Cómo? Sencillo.

Y es que Estrabón, el gran Geógrafo Griego, ya dejó constancia de que, por ejemplo, los jamones y tocinos procedentes de la tierra astur eran degustados en la propia Roma como manjares. Dando cuenta de la importancia que tenía nuestra comarca en materia agro-ganadera.

Que los puercos astures eran de gran calidad podemos dar fe también en la actualidad, pero si eran acompañados de otro manjar, un manjar que incluso debe su nombre a los emperadores romanos, podemos decir que era comida de dioses.

Cada final del verano y principios del otoño, si uno busca bien, podrá encontrar el manjar en bosques de castaños o robles y así acercarse un poquito a los sabores que podrían saborear aquellos romanos. Aunque debo añadir que desgraciadamente para nosotros no tenemos la facilidad de encontrar ejemplares en cantidad y en calidad como conseguían los romanos, pues la siembra de eucalipto por los montes pravianos ha configurado el bosque de manera muy diferente a cómo era en aquella época.

La *Amanita Caesarea*, la seta de los Césares o el Huevo de Rey. La seta era muy reconocida entre los ciudadanos ricos e importantes romanos y es exquisita al extremo, se la consideraba un artículo de lujo. De ahí su nombre.

Tan preciada era en Roma que incluso participó, indirectamente, en la muerte de un emperador, concretamente el cuarto emperador de la dinastía Julia, al que conocemos por Claudio, y que tenía de nombre completo nada menos que Tiberio Claudio César Augusto Germánico. Fue algo así como el pariente torpe de aquella poderosa familia: problemas de dicción, de movilidad. Alguien del que nadie hubiera pensado que llegaría a ocupar el trono de Roma, lo que hizo nada menos que durante trece años y medio.

Fue amante de la buena mesa, no obstante, en ella murió. Uno de sus manjares preferidos era la *Amanita Caesarea*, sobre todo la procedente de Hispania. La historia cuenta que Agripina, su última mujer, aprovechó esa querencia con las setas para mezclarle unos ejemplares de *Amanita Caesarea* con otras conocidas como *Amanita phalloides*, ésta última mortal de necesidad en caso de consumirlas. Si fue ella o no, entre los propios historiadores se discrepa, pues un emperador romano no debía de tener pocos enemigos que quisiesen acabar con su vida, pero todos los historiadores convergen en que algo tuvo que ver. El emperador Claudio murió comiendo setas, el hongo del rey, asturianas o no, pravianas o no, no lo sabremos nunca. Pero bien podrían ser, porque las viandas procedentes de la tierra astur eran muy reconocidas entre las élites romanas.

Aunque fue Nerón, hijo de Claudio y Agripina, sucesor como emperador de Roma, quién proclamaría que esas setas eran un "manjar de dioses", pues con ellas habían hecho dios a Claudio. Simpático Nerón. Claro, que luego uno piensa que acabó prendiendo fuego a la ciudad eterna y piensa lo contrario.

David García Sánchez



NOTICIAS DEL INSTITUTO **DE ESTUDIOS** **HISTÓRICOS BANCES Y VALDÉS**

Vida y Muerte de Fernando Ignacio Arango Queipo

Prologado magistralmente por el Cronista de Castilla y León, el Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, vizconde de Ayala y marqués de la Floresta, y presentado por el Ilmo. Sr. D. David Álvarez Suárez, alcalde de Pravia.

El estudio de los prohombres del concejo de Pravia es una inquietud de los autores que, desde la dirección del Instituto de Estudios Históricos Bances y Valdés, analizaron la falta de un estudio sobre uno de los personajes más importantes de este territorio asturiano. Aunque son muchos los textos publicados a lo largo de los últimos años, siempre se ha echado de menos un estudio que aclare los motivos del obispo praviano, D. Fernando Arango.

Este trabajo se dedica a los pilares principales del vecino de Pravia que dejó para la historia el magnífico Palacio y la iglesia colegiata. Los autores, por su parte, han logrado una semblanza del obispo exigiéndose que lo que plasmasen estuviese perfectamente documentado, para ello usaron de distintos archivos históricos, como también de manuscritos titularidad del expresado Instituto de Estudios Históricos. .

Fernando de Arango, fue persona de renombre no sólo para los pravianos, sino también para todos los asturianos que, una vez cruzaron el Atlántico, con mayor o menor suerte pudieron regresar a sus hogares.

Este indiano que vivió por los siglos XVII y XVIII, representa mucho más que el plano religioso, que es la vida que escogió. Supone una forma de vida que se ha perpetuado hasta nuestros días.

A través de las páginas del libro, los autores aproximan al lector, a conocer diferentes aspectos históricos, sociales, religiosos e incluso jurídicos, sin perder en ningún momento la idea principal, que es la biografía del obispo Arango.

Queremos felicitar a los autores, Juan José Escudero y Manuel Ruiz de Bucesta, por una gran labor que han logrado después de extractar más de un centenar de documentos, y sabiendo que lo han realizado con un gran rigor científico y con mucho ánimo crítico.



UNA PUBLICACIÓN DE



**INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
BANCES Y VALDÉS**